

INFORME NECESIDAD APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EGUSA S.L.U EN SESION CELEBRADA EL 09-01-2020
SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA RETIRADA, DESCONTAMINACIÓN Y ELIMINACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS DEPOSITADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL Y VÍAS PÚBLICAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALBORAYA (VALENCIA)

EMPRESA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y SERVICIOS DE ALBORAYA S.L.U. MEDIO PROPIO

La Empresa de Gestión Urbanística y Servicios de Alboraya S.L.U. (EGUSA) constituye medio propio del Ayuntamiento de Alboraya, siendo reconocida y declarada así en sus Estatutos Sociales, artículo 1 BIS que dice textualmente: *"ARTICULO 1 BIS.- REGIMEN JURIDICO La sociedad tiene la consideración de medio propio instrumental del Ayuntamiento de Alboraya, estando obligada a realizar los trabajos que éste le encomiende en las materias comprendidas dentro de su objeto social."*

PRESTACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO

EGUSA presta distintos servicios, siendo todos ellos servicios de titularidad del Ayuntamiento de Alboraya socio único de la empresa, excepto la gestión del Puerto Deportivo de Alboraya que ostenta en virtud de autorización de la Consellería de Infraestructuras, por lo que toda la actividad de la empresa se dirige a la prestación de servicios a su administración matriz.

Los servicios prestados por Egusa son:

- SERVICIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA
- SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL
- SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y DE EDIFICIOS PÚBLICOS
- GESTIÓN DEL PUERTO DEPORTIVO DE ALBORAYA
- SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO (O.R.A.) Y APARCAMIENTO PÚBLICO

En fecha de 13 de marzo de 2012 , el Ayuntamiento de Alboraya encargó a Egusa SLU, la gestión de la eliminación de vehículos abandonados a través de la contratación de un centro autorizado para la retirada y eliminación de vehiculos .

El Consejo de Administración de la empresa, en fecha 23 de marzo de 2012, procedió a la selección y contratación del citado centro de eliminación de vehiculos abandonados.

Hasta el día 9 de diciembre de 2019, ha venido prestando el servicio Desguace Cortés S.L., fecha en la que finalizó el contrato.

Para seguir cumpliendo con el encargo del Ayuntamiento de 13 de marzo de 2012, se hace necesario proceder a una nueva contratación del servicio de eliminación de vehículos abandonados, iniciando el procedimiento que corresponda de conformidad a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.

El Contrato de SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA RETIRADA, DESCONTAMINACIÓN Y ELIMINACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS DEPOSITADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL Y VÍAS PÚBLICAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALBORAYA (VALENCIA) es necesario para la prestación del servicio de Mantenimiento de Vías Publicas, habiéndose eliminado en los dos últimos años , 2018 y 2019, CIENTO DIECIOCHO vehículos abandonados en la vía pública, a instancias de la Policía Local de Alboraya.

Egusa SLU no cuenta con los medios ni autorizaciones preceptivas para proceder a la eliminación de los citados vehículos, motivo por el que tiene que articular la contratación con un tercero homologado para la prestación de dicho servicio.

Las condiciones, precios, plazos y demás especificaciones de la contratación vienen determinadas en el pliego de Cláusulas Administrativa y Tecnicas suscritos por los técnicos de la empresa.

Técnico Dep.Jurídico

Técnico Servicios Pcos.